



RESOLUCIÓN No. 2129 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza un permiso a la Gobernadora del departamento de Arauca para atender asuntos personales y se efectúa un encargo

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DESIGNADA

En uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la doctora **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.484.545 expedida en Bucaramanga, se desempeña como Gobernadora del Departamento de Arauca, designada mediante Decreto No. 230 del 16 de febrero de 2022 debidamente posesionada, tal y como consta en el Acta de posesión No. 01 del 21 de febrero de 2022.

Que la Gobernadora designada del Departamento de Arauca hará uso de un permiso durante los días 5, 6 y 7 de agosto de 2022, para atender asuntos de carácter personal fuera de la sede habitual de trabajo del municipio de Arauca.

Que en virtud de lo establecido en el inciso 3° del artículo 135 de la Ley 2200 de 2022, para cubrir esta falta temporal, se designará a uno de sus Secretarios de Despacho para que asuma las funciones de Gobernador, mientras dure su ausencia.

La Gobernadora Designada del Departamento de Arauca informará sobre la presente situación administrativa a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, al correo sdevia@mininterior.gov.co, ncpinilla@mininterior.gov.co, yuly.manosalva@mininterior.gov.co.

En mérito de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso a la Gobernadora designada del Departamento de Arauca, abogada **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.484.545 expedida en Bucaramanga, durante los días 5, 6 y 7 de agosto de 2022, con el fin de para atender asuntos de carácter personal fuera de la sede habitual de trabajo del municipio de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones inherentes al cargo de Gobernador, por el término que dura la ausencia de la Gobernadora de Arauca del lugar de residencia, al funcionario **ÉDGAR FERNANDO GUZMAN ROBLES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.057.493 expedida en Villavicencio, actual Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental. De conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, atenderá las actividades y acciones en las que ordinariamente deba intervenir el Gobernador como Jefe de la Administración Seccional y Representante Legal del Departamento, a excepción de los numerales 7º, 8º y 13º del referido artículo constitucional.



RESOLUCIÓN No. 2129 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza un permiso a la Gobernadora del departamento de Arauca para atender asuntos personales y se efectúa un encargo

PARAGRAFO: El encargo surte efectos a partir de las 8:00 a.m. del día VIERNES 5 DE AGOSTO DE 2022 Y HASTA LAS 8:00 A.M. DEL LUNES 8 DE JULIO DE 2022.

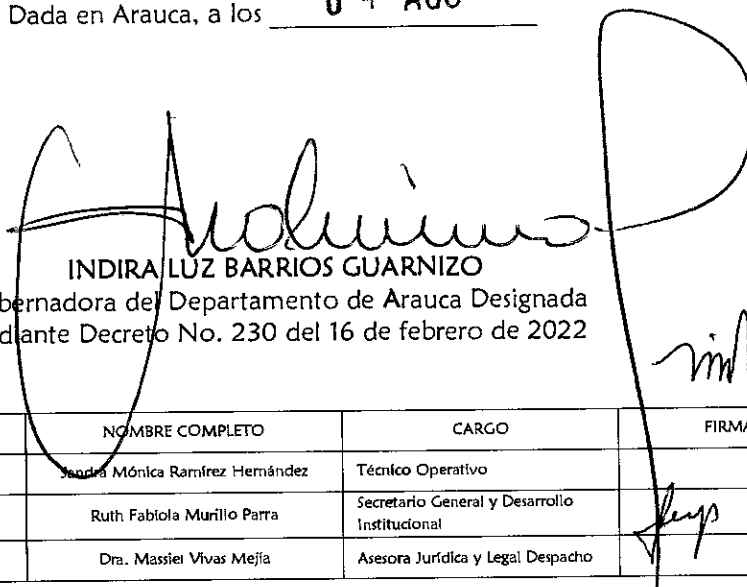
ARTÍCULO TERCERO: El encargado responderá en los términos previstos para esta situación administrativa y deberá cumplir con las disposiciones, requisitos y formalidades que demanda el encargo.

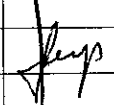
ARTÍCULO CUARTO: La Gobernadora designada del Departamento de Arauca, abogada **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO** informará sobre la presente situación administrativa a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, al correo sdevia@mininterior.gov.co, ncpinilla@mininterior.gov.co, yuly.manosalva@mininterior.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 04 AGO 2022


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Gobernadora del Departamento de Arauca Designada
mediante Decreto No. 230 del 16 de febrero de 2022

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y digitó:	Jandra Mónica Ramírez Hernández	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Jurídicos:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Secretario General y Desarrollo Institucional	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Dra. Massiel Vivas Mejía	Asesora Jurídica y Legal Despacho	